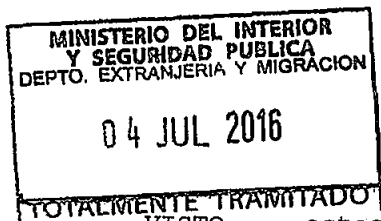


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6586936



RESOLUCIÓN EXENTA N° 134049

SANTIAGO, 28 de Junio de 2016

VISTO -: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Jose Augusto TORRES ORTIZ RUN: 24.535.125-9
  2. Doña Adelmariis Rafaela CISNEROS CASTRO RUN: 24.974.496-4
  3. Doña Isabella Valentina BETANCOURT CISNEROS RUN: 24.974.456-5
  4. Doña Dinorah Altagracia DE LA ROSA JOSE RUN: 24.605.003-1
  5. Doña Josefina PACHECO OGANDO RUN: 24.158.971-4
  6. Doña Maria Ines TICONA RAMOS RUN: 24.973.531-0
  7. Doña Luciana Nikol ESTEBA TICONA RUN: 24.973.511-6
  8. Doña Mariela Martha CHOQUE VALDEZ RUN: 24.975.680-6
  9. Doña Armida Teresa CUBA PAZ RUN: 22.615.806-5
  10. Doña Yeni Raquel PAEZ YSASI RUN: 24.990.397-3
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NDG/CBC  
[141]28/06/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN